

272

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2014 00571

Previo a resolver sobre el poder conferido, acredítese la calidad de apoderada general de quien lo otorga, arrimando copia de la escritura pública No. 596 del 21 de marzo de 2019 de la Notaría 18 del Círculo de Bogotá, con su respectivo certificado de vigencia.

Se insta a la parte demandante para que de cabal cumplimiento a lo ordenado en el párrafo segundo del proveído 22 de noviembre de 2021 e intente el enteramiento de la demandada Tactical International S.A.S. de la providencia 13 de junio de 2018, en la dirección física avenida 19 No. 118-95, oficina 603, pues solo se aportó prueba de la diligencia efectuada en el canal digital indicado.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-26 de 17 de febrero de 2021.